

Aspectos generales de la terapia familiar en procesos de separación o divorcio destructivos

Claudia Cáceres P.

(*claudiacaceresp@vtr.net*)

Claudia Manhey S.

(*claudiamanheys@yahoo.com.ar*)

“No existe una pérdida que no pueda traducirse en ganancia, sobre todo en madurez y en crecimiento personal” (Velasco 2004).

RESUMEN

El artículo presenta las consideraciones generales del modelo de Terapia Familiar en procesos de separación y/o divorcio destructivo desarrollado en la Unidad de Terapia Familiar en Procesos de Separación y Ensamblaje del Instituto Chileno de Terapia Familiar¹. El texto pretende dar respuesta a algunas de las inquietudes más frecuentes de los terapeutas que se ven enfrentados a intervenir en procesos de separación: ¿cuándo la Terapia Familiar es la intervención más indicada en procesos de separación o divorcio destructivos?, ¿para qué intervenir familiarmente en los procesos de separación o divorcio destructivos?, ¿a quiénes considerar en el proceso terapéutico? y ¿cuáles son las especificidades de la evaluación familiar en familias en las que la pareja se ha separado? Las respuestas a estas interrogantes surgen de la práctica clínica a partir del modelo de intervención desarrollado en el equipo en el que trabajan las autoras.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a datos recopilados durante los años 2004 y 2005, tres de cada diez familias que consultaron al Instituto Chileno de Terapia Familiar correspondían a familias que habían vivido un proceso de sepa-

ración conyugal en 2005 la proporción fue la misma. Un análisis más detallado de estas consultas permitió identificar algunas diferencias entre las familias atendidas en la Unidad de Terapia Familiar en Procesos de Separación (USEP) y aquellas que fueron atendidas por unidades no especializadas en intervenciones en separación. Las familias que fueron atendidas a través de una modalidad específica de intervención en la USEP, presentaron un menor número de términos prematuros y un promedio de sesiones más elevado que el resto de ellas.

¹ La Unidad de Terapia Familiar en proceso de Separación y Ensamblaje está formada por las Psicólogas y Terapeutas Familiares Isabel Fernández S.; Carolina Gana, Claudia Manhey S. y Antonia Raies R. Participa además como consultora en Psiquiatría la Dra. Gloria Moya F. La Unidad es coordinada por la Psicóloga Claudia Cáceres P.

Estos datos alentaron la idea de que un modelo específico de intervención terapéutica que considere las particularidades de este tipo de familias tendría que notarse en el proceso terapéutico y sus resultados.

Es importante considerar que al señalarlas como un “tipo de familia” estamos haciendo referencia a algunos aspectos comunes a estas organizaciones, que son necesarios de tomar en cuenta al momento de realizar un proceso terapéutico. Son familias que han vivido una crisis desestructurante en su ciclo vital que les ha demandado una importante reorganización, que ha implicado un cuestionamiento y la necesidad de reformular aspectos de la identidad familiar y los proyectos de vida de cada uno de sus miembros. Son familias que han requerido realizar un proceso de duelo por las pérdidas que implica para todos sus miembros y cuya organización actual depende, en parte, del grado en que estos procesos se hayan llevado a cabo.

A partir de nuestra experiencia clínica hemos distinguido tres tipos de intervenciones terapéuticas con familias en procesos de separación:

–Terapia Familiar en separaciones de tipo colaborativo.

–Terapia Familiar en separaciones destructivas.

–Terapia Coactiva en familias en proceso de litigio judicial.

Excluimos aquí la intervención en *parejas en crisis*, ya que el proceso terapéutico que realizamos con las familias en la USEP se inicia una vez que la pareja ha decidido separarse o ya se encuentra separada de hecho. Es un modelo de intervención familiar, es decir, que se focaliza en los procesos familiares que se despliegan una vez que la pareja conyugal se ha separado. Este proceso terapéutico posee una especificidad que lo distingue de otras intervenciones familiares, lo que será presentada en detalle en un próximo artículo.

Las dificultades que presentan las fami-

lias con las que trabajamos en la USEP se asocian a las dinámicas propias de las separaciones destructivas. Estos son procesos que se caracterizan por la presencia de un conflicto post-conyugal intenso, no resuelto, que se traduce en peleas y tensiones que involucran a los propios hijos y a terceros (familia extensa, amigos o profesionales que les prestan ayuda). Por lo mismo, las funciones parentales nutritivas y/o normativas están francamente disminuidas, con el consecuente descuido, desprotección y la emergencia de sintomatología de diversa gravedad en los hijos.

Al reflexionar respecto a la terapia familiar en familias en proceso de separación destructivo, la mayoría de los terapeutas nos vemos enfrentados a preguntas como: cuándo intervenir familiarmente, para qué hacerlo, con quienes trabajar, cuál es el encuadre más adecuado para el trabajo familiar y qué aspectos son necesarios de considerar en la evaluación familiar para orientar el trabajo terapéutico.

Estas preguntas a menudo van de la mano con la experiencia de los profesionales que han trabajado en terapia con estas familias y que han enfrentado los costos que ha significado para ellos navegar en medio de intensos dolores muchas veces expresados en altos niveles de conflicto tanto entre los padres, como entre los padres y sus hijos o entre los hermanos, especialmente cuando estos son adolescentes. La tensión de este conflicto irresuelto, a menudo envuelve a los terapeutas en una compleja e invisible trama en la que quedan atrapados. En esta trama, la función asignada por los consultantes a los terapeutas, y el rol que esperan que éste cumpla, lo aleja de la función terapéutica. A diferencia de lo que ocurre en las familias en las que, si bien existen importantes conflictos, ambos padres están disponibles, buscan en conjunto ayuda para aliviar el sufrimiento de sus hijos y están dispuestos a ponerlos en primer lugar para cuidarlos y protegerlos.

Queremos poner en el centro de la reflexión en este artículo, en las consideraciones que son necesarias y previas para luego intervenir coherentemente, sin “extraviarse” en el camino pedregoso que hay que transitar para ayudar a organizarse positivamente a las familias que no han podido hacer de la separación una experiencia de crecimiento y se han quedado “estancadas” en un divorcio destructivo. Nuestra experiencia nos indica que mientras más claro se tenga el esquema conceptual detrás de una intervención, más fácil es el proceso de toma de decisiones y definición de estrategias y metas terapéuticas de la intervención misma.

Esperamos que las distinciones que aquí hacemos sean de utilidad no sólo para quienes trabajan con divorcios destructivos, sino también para aquellos terapeutas que como parte de su trabajo con personas, parejas o familias se topan con esta realidad. Para ellos, esperamos entregar algunas luces que les permitan definir líneas de indicación terapéutica y de acción clínicas.

1. ¿CUÁNDO INTERVENIR FAMILIARMENTE? DISTINCIONES ACERCA DE LA INDICACIÓN DE TERAPIA FAMILIAR EN PROCESOS DE SEPARACIÓN Y/O DIVORCIO.

Cuando consulta una familia en la que la pareja se ha separado y ambos están decididos a darle curso a esta separación, debemos distinguir cuál es la dificultad que la familia desea resolver y evaluar entonces cuál es el tipo de intervención terapéutica más apropiada.

Para dar inicio a una intervención de tipo familiar, es condición necesaria que haya claridad por parte de la pareja respecto de que su continuidad no es posible, al menos en esta etapa. El trabajo familiar requiere que la decisión de separación por parte de al menos uno de los miembros de la pareja esté tomada y el otro miembro de la pareja haya aceptado esto (aún cuando no sea su deseo)

o ya estén viviendo separados. Es altamente riesgoso incluir a los hijos en el trabajo terapéutico si la pareja tiene excesiva ambivalencia frente a la separación. En este caso, se debe evaluar la alternativa de indicar una terapia de pareja. Esto, si existe la disposición de ambos para analizar los conflictos propios de su dinámica y para aclarar su decisión respecto de la continuidad del vínculo de pareja. En el caso de que no exista esa disposición o que las dudas no sean compartidas por ambos miembros, una derivación a terapia individual puede representar una ayuda beneficiosa en esta etapa.

Es importante considerar que la existencia de sentimientos ambivalentes en la pareja es característica común de las primeras etapas de la separación, aún cuando ya haya cesado la convivencia, por lo que la decisión de intervenir familiarmente debe considerar como criterio primario el que los cónyuges ya estén separados, de modo que la continuidad o no del vínculo no sea materia de discusión en la terapia familiar.

Ahora bien, si la pareja que ya se ha separado, mantiene una buena comunicación, los niveles de conflicto entre ellos no son excesivos, ambos tienen la idea de “separarse lo mejor posible” y de proteger a sus hijos en este proceso, entonces, la intervención familiar es una excelente opción para acompañar el proceso de esta familia. Esta tendrá que reorganizarse de modo que la separación logre ser integrada por los distintos miembros de ella como una experiencia relevante del ciclo vital familiar, que si bien ha significado mucho dolor y sufrimiento, también puede significar oportunidades y el desarrollo de competencias y crecimiento personal y relacional. Este acompañamiento terapéutico tiene un carácter preventivo y resulta muy útil para ayudar a los padres y a los hijos a enfrentar esta transición en sus vidas con confianza y esperanza.

La terapia es una terapia ritual, por cuanto en ella se realizan y se organizan parte

de los ritos de pasaje de una situación familiar a otra, permitiendo que los hijos tengan la vivencia de continuidad del sentido de familia, a la vez que acepten que la forma que esta tendrá será diferente en adelante. Está fundamentalmente centrada en el presente y en el futuro, en lo que se mantendrá y en lo que cambiará, en lo que va a pasar más adelante y en cómo afrontarán esos cambios individualmente y como familia. Aborda explícitamente los miedos y temores respecto de la continuidad de los vínculos y pone a la familia en la construcción de esta nueva realidad. Esta consulta es a menudo muy temprana en el proceso de separación, pudiendo darse incluso antes de que se produzca la separación física. La Terapia como acompañamiento en las separaciones colaborativas se basa en la premisa, sostenida por los terapeutas y por los padres, de que en el divorcio se disuelve instrumental y funcionalmente la pareja marital de la pareja parental. La pareja marital se separa, pero la parental debe permanecer unida hasta que sus funciones dejen de ser necesarias para la autonomía de los hijos. “El objetivo es nunca divorciarse de los hijos”. (Abelsohn, 1986)

Otra posibilidad es que el motivo de consulta no se centre en la disminución de los conflictos existentes en la familia (por su baja intensidad o porque no constituye una prioridad para quien o quienes consultan) sino más bien, en el deseo de los padres de lograr acuerdos respecto a temas concretos vinculados a la separación (régimen de visitas, pensión alimenticia, tuición de los hijos, distribución de bienes del matrimonio o compensación económica), la Mediación puede ser la intervención más indicada.

La Mediación Familiar es un procedimiento alternativo de resolución de conflictos de tipo no adversarial, en el que las personas involucradas colaboran directamente en la solución de sus propias dificultades, con la ayuda de un tercero imparcial y desprovisto de poder de decisión, el mediador,

que actúa como facilitador. En el contexto de Mediación, el proceso familiar se devuelve a la familia favoreciendo un proceso de colaboración. (Herrero, P. 2005). Es, por lo mismo, una forma colaborativa de enfrentar un conflicto y como estrategia de intervención se rige por los principios de participación voluntaria (ninguno de los cónyuges puede estar obligado a asistir), confidencialidad, neutralidad (el mediador no puede tomar partido por ninguna de las dos partes), orientación hacia el futuro (se discute respecto de regulaciones y normas para organizar la vida hacia adelante) y brevedad (entre 4 y 10 sesiones).

Cuando las familias buscan ayuda para enfrentar un proceso de separación con el fin de superar las dificultades emocionales y relacionales que ya han aparecido en alguna de las etapas de este proceso que ha adquirido características destructivas, la terapia familiar puede ser una intervención eficaz, si tiene en consideración las especificidades de este proceso. En muchas ocasiones en la etapa inicial de consulta de familias con divorcios destructivos, es sólo uno de los progenitores quien consulta y está dispuesto a comprometerse en un proceso terapéutico, pudiendo ser variable el grado de conocimiento respecto de la consulta y la accesibilidad respecto de los hijos que presente el otro progenitor.

¿Por qué intervenir familiarmente en divorcios tan complicados, en los que a menudo los padres mantienen nulo contacto o su relación es altamente conflictiva y parte importante de las dificultades y sufrimiento de los hijos tiene relación con esa dinámica?

Nuestra experiencia nos confirma que la destructividad no es una dinámica individual, si bien cada individuo participa en ella. La destructividad es una dinámica que se instala relacionamente y que se mantiene y cronifica al interior de las relaciones familiares. Es justamente desde estas relaciones que es posible promover cambio. Es probable que ninguno de los padres enfras-

cados en estas dinámicas altamente destructivas esté dispuesto a hacer cambios si estos benefician al otro, menos aún estarían dispuestos a tener que coordinarse con el padre-madre si esto le facilita las cosas al otro o puede ser entendido como “dar el brazo a torcer”. Sin embargo, estos mismos padres pudieran estar dispuestos a coordinarse en algún grado, a transar o al menos a alejar y proteger a los hijos de este conflicto (aunque esto tenga alguna consecuencia positiva para el ex -cónyuge), por el bienestar de sus hijos. Para esto, es imprescindible escuchar a los hijos, no a través de otros, sino escucharlos a ellos. A menudo esto sólo es posible en el contexto de un trabajo familiar, con la participación de un terapeuta que posibilite que el padre o madre no escuche al ex - cónyuge a través de las palabras de sus hijos, sino que luego de un largo trabajo, pueda verlos y oírlos a ellos.

Por otro lado, cuando es muy alto el nivel de conflicto en la pareja parental, la motivación al cambio de los padres es muy baja y prima la necesidad de mantener el conflicto conyugal, pues en esto cada uno de ellos se juega valores como el respeto, la autonomía, la dignidad y por sobre todo, la justicia (por supuesto estos entendidos desde el particular mundo de significados en el que cada miembro ha puesto la separación). La percepción de los padres en conflicto es que sus actos les permiten mantener el equilibrio de la justicia relacional entre ellos o bien resarcirse de las múltiples injusticias de que se han sentido y se sienten víctimas por parte del ex cónyuge. Habitualmente, cualquier intervención centrada en los aspectos individuales de cada uno de ellos tiende a reforzar esta dinámica y pone al padre o madre a la defensiva, aumentando su resistencia al cambio, pues cambiar porque para él o ella es bueno, tiende a no hacerles sentido y puede incluso ser percibido como la posibilidad de sumar otras injusticias a las ya existentes.

Un camino que permite más alternati-

vas para lograr cambios, a pesar de esta dinámica, es la inclusión de los hijos en la intervención, quienes por lo demás ya están en estos divorcios extraordinariamente incluidos. Se los incluye para sacarlos de esta dinámica. Los hijos a menudo son la única puerta de entrada a un sistema que se ha rigidizado justamente “en el nombre de los hijos”, pues en estos divorcios, la justificación que los padres dan para gran parte de sus conductas destructivas es el bienestar de ellos. Es desde esta motivación que es posible ayudarlos a “buscar CON los hijos y POR ellos, mejores alternativas para alcanzar su bienestar. Habitualmente les hace sentido si esto se construye a partir de las evidentes manifestaciones de dificultad y sufrimiento que presentan algunos o todos los hijos de padres que viven este tipo de divorcios.

En esta misma línea, la Terapia Familiar ofrece la posibilidad de usar a la fratría como recurso terapéutico. Trabajar con los hermanos en cuanto tales, con la relación fraterna más que con los hijos de él y ella. La fratría es un recurso en tanto ofrece la posibilidad de trabajar directamente con los hermanos para el desarrollo de la autonomía de este eje relacional, así como de conductas protectoras y autoprotectoras que les permitan navegar de mejor manera en medio del conflicto crónico entre sus padres.

La intervención en divorcios destructivos debe partir de la consideración de que estas familias tienen las características de un sistema con muy baja apertura a la novedad y a nuevas lecturas de la realidad. Son sistemas más bien cerrados, con excesiva tendencia a la homeostasis y escasa al cambio y por tanto, al crecimiento. La intervención familiar ofrece caminos y puertas que con demasiada facilidad se cierran en el trabajo individual con sus miembros.

Ahora bien, cuando la separación ha cursado de manera destructiva, es frecuente que la consulta surja por interés de terceros que perciben dificultades en los hijos (cole-

gio, médico) o desde los tribunales, cuando uno o ambos padres se han demandado por alguna causa relativa a la separación. Si bien ambos casos constituyen divorcios destructivos, hay diferencias importantes en la terapia cuando ésta es indicada por un juez. En estas situaciones, al menos uno, si no ambos padres, asisten obligados. La intervención forma parte de la sentencia que dicta el tribunal para resolver una diferencia que los padres no han podido resolver por sí mismos. La motivación a participar de ella por lo general tiene que ver con acumular evidencia para ganar el litigio contra el otro padre o con dar cumplimiento a una indicación para mantener los “beneficios” otorgados por el juez (por ej. visita a los hijos). Esta terapia, de tipo coactiva, debe tener características especiales para que pueda tener algún fruto. Esencialmente, debe ser acotada en el tiempo, plantearse objetivos mínimos orientados esencialmente a desactivar el patrón que promueve la escalada de destructividad y tener una fase de evaluación larga de modo que constituya una intervención en sí misma, pues es probable que sea la única posibilidad de intervenir (Glasserman, 1997). Por supuesto, hay una serie de otras consideraciones para realizar este tipo de intervención, que no vamos a detallar ahora, por mencionarla tan solo a modo de diferenciarla de la terapia familiar en divorcios destructivos no litigantes a los cuales continuaremos haciendo referencia.

Algunas situaciones especiales, que son relevantes tomar en consideración, son aquellos casos en que algún miembro de la familia que consulta presenta alguna sintomatología psicológica de alto riesgo o se sospecha la existencia de violencia o abuso sexual. Aún cuando se consulte en relación a la separación conyugal, es importante evaluar en estos casos la gravedad de esta sintomatología y si es necesario, realizar un tratamiento específico previo a la incorporación en una terapia familiar centrada en el proceso de separación.

Durante ese proceso terapéutico, la separación será parte del contexto familiar que debe ser tomado en cuenta como tal, pero no será el centro de la intervención terapéutica.

2. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE UNA INTERVENCIÓN FAMILIAR CENTRADA EN EL PROCESO DE SEPARACIÓN? O, PARA QUÉ INTERVENIR.

El trabajo terapéutico realizado con estas familias es una intervención de tipo familiar, cuyo objetivo es promover una reorganización funcional post separación de la familia, que posibilite la protección y el adecuado desarrollo de sus miembros. La premisa básica sobre la que se sustenta esta necesidad de reorganización está en la idea compartida y cada vez menos discutida en relación a que la patología que aparece en las familias que pasan por la separación matrimonial, no se debe a la separación en sí misma, sino a la organización disfuncional que puede surgir de dicha ruptura (Wallerstein, 2001, Hetherington y Helly, 2005).

Esta reorganización es posible a través de intervenciones en dos dimensiones: elaboración del duelo familiar/ estancamiento y colaboratividad /destructividad del proceso de separación.

El duelo es el proceso psicológico de adaptación a una pérdida, por lo que todo divorcio, en la medida que implica pérdidas de diferente tipo, requiere de un proceso de duelo. Si este duelo no se lleva a cabo, o se estanca, entonces surge el divorcio destructivo. A mayor destructividad, menor es la elaboración del duelo por las pérdidas, siendo más probable que el desarrollo de los miembros de la familia se vea afectado. En estos tipos de divorcio las pérdidas suelen tener la forma de una *pérdida ambigua*, ya sea porque el padre o madre es percibido como ausente físicamente, pero presente psicológicamente, o bien porque el padre o la madre es percibido como presente físi-

camente, pero ausente emocionalmente. En ambos tipos de pérdida predomina la incertidumbre, el desconcierto, la desorientación y la parálisis. De acuerdo a Boss (2001), “cuanto mayor es la ambigüedad que rodea a una pérdida, más difícil resulta dominarla y mayores son la depresión, la ansiedad y el conflicto familiar” (pág. 20).

Entonces, duelo y destructividad son dimensiones que se interrelacionan recíprocamente, por lo que, desde una perspectiva sistémica, la intervención en una dimensión influye y modifica la otra.

En este contexto, las intervenciones terapéuticas se orientan a:

a) Desbloquear el proceso de duelo familiar y promover la elaboración de las pérdidas asociadas al proceso de separación, con el fin de facilitar que tanto la familia como sus miembros retomen el ritmo evolutivo de su ciclo vital.

b) Disminuir los niveles de destructividad presentes en este proceso, al reducir las conductas maltratantes y fomentar conductas protectoras por parte de los padres, así como promover conductas autoprotectoras por parte de los hijos y alternativas para una coparentalidad razonable entre ambos padres.

Cuando el proceso de duelo se estanca, esto se evidencia a través de ciertos indicadores o síntomas:

– Silenciamiento: Los miembros de la familia no hablan respecto de la experiencia emocional asociada a la separación, quedando privatizados los afectos y sentimientos vinculados a esta experiencia.

– Sustitución de emociones: Emociones dolorosas y la tristeza se sustituyen por la expresión emocional de rabia e ira, que a menudo les resultan más manejables que el dolor y la pena.

– Fragmentación del duelo. Aspectos diferentes de la experiencia emocional del duelo (alivio, pena, rabia, esperanza) se encuentran depositados en cada uno de los miembros de la familia, pero ninguno de ellos vive la experiencia emocional “completa”.

– Negación de la experiencia emocional asociada. Los miembros de la familia no “sienten los sentimientos y emociones” asociados a la pérdida, viviendo la experiencia como un cambio “como cualquier otro”.

– Identidad centrada en la experiencia de la separación: las definiciones que hacen de sí mismos y de lo que les ocurre a cada uno giran en torno a la separación y sus consecuencias. “esto me pasa por ser hijo de padres separados”.

La experiencia nos muestra que los duelos de la separación no realizados se presentan junto a las manifestaciones de destructividad en las familias, quedando en evidencia que ambos procesos -duelo estancado y destructividad- están íntimamente vinculados. Las manifestaciones más evidentes de destructividad son:

– La intervención de terceros en el conflicto de pareja (familia de origen e intermediarios litigantes), que promueven un aumento del conflicto.

– Existencia de una pareja parental con muchas dificultades para coordinar sus acciones de cuidado y protección a los hijos. Sus conductas responden más bien a la lucha existente entre ellos que a la satisfacción de necesidades de los hijos, quienes quedan invisibilizados.

– Sobreinvolucramiento y participación de los hijos en el conflicto post conyugal.

– Falta o escaso acceso de los hijos a uno de los progenitores.

– Incoherencia entre la declaración explícita de uno o ambos progenitores respecto a sus deseos de cuidado y protección de los hijos y los hechos concretos que dan cuenta del maltrato y desprotección hacia ellos.

Los cuatro últimos puntos se vinculan al concepto propuesto por Barudy y Dantagnan (2005) de parentalidad maltratante.

La evolución del proceso terapéutico entonces se manifestará en el cambio en estos indicadores lo que constituyen objetivos específicos de la intervención.

Además de estos objetivos comunes a las intervenciones con este tipo de familia, existen objetivos asociados a la particularidad de cada familia que deben ser identificados para cada caso, del mismo modo que deben ser identificados los lados fuertes a potenciar y que pueden transformarse en recursos terapéuticos.

3. ¿A QUIÉNES INCLUIR EN EL PROCESO TERAPÉUTICO?

La definición del sistema terapéutico se hace en base al principio de *reconocer la organización actual de la familia*. Esto es, que no se está trabajando con una familia nuclear, sino con una familia cuyos padres no viven juntos y que a menudo tienen ideas y experiencias diferentes respecto de la parentalidad. Del mismo modo, comparten tiempos y espacios con los hijos que también son diferentes, así como los roles y tareas de cada uno. En las separaciones destructivas el nivel de conflicto entre los padres se traduce en que las tareas de cada uno estén altamente dissociadas y que tanto las funciones afectivas como las normativas sean realizadas con total independencia de uno con el otro, desconsiderando la necesidad de los hijos de algún grado de coherencia y coordinación entre los padres especialmente para el despliegue de las funciones normativas. Habitualmente esta disociación va acompañada de rabia y de la triangulación de los hijos, pues es expresada hacia ellos y no directamente hacia el otro padre o madre. Esta dinámica termina siendo más perniciosa para los hijos que la disociación misma de las funciones parentales.

A menudo, los terapeutas no familiarizados con la especificidad del trabajo en divorcio destructivo no indagan antes de citar a una familia o a una pareja de padres a la primera consulta respecto de la organización familiar y citan a una primera consulta a toda la familia (con ambos padres incluidos) o a ambos padres juntos, sin los niños. Habitualmente esta es una experiencia poco productiva en las separaciones

destructivas, pues la sesión se convierte en el escenario en el que se despliega el conflicto post-conyugal en toda su magnitud, apareciendo en primer plano el conflicto entre los padres, sus diferencias “irreconciliables”, sus estrategias para descalificar y “derrotar” al otro padre -su contrincante-, la insinuación y atribución de culpabilidades hacia el otro en relación a las dificultades por las que está pasando la familia, etc. Los hijos, en este escenario, desaparecen como sujetos de cuidado y protección. En este contexto, además de tener una buena escenificación del conflicto post-conyugal, es extraordinariamente poco probable que se logre obtener una clara idea de cómo están los hijos, o se pueda establecer un vínculo con ambos padres que permita comprometerlos en el trabajo terapéutico.

Esta dinámica de conflicto perpetuo se reproduce en la mayoría de las sesiones en que ambos padres están juntos, incluso si los hijos están presentes, especialmente en la primera etapa del proceso terapéutico. Cuando esta escenificación ocurre en presencia de los hijos, estos son triangulados por los padres, se convierten en espectadores del conflicto de la pareja, siendo invitados y “obligados” a participar activamente de él. Escuchan temas que no corresponden ni al rol ni a la etapa del desarrollo en el que se encuentran, presencian descalificaciones y agresiones entre sus padres, actúan las alianzas y lealtades con que resuelven en la cotidianidad el conflicto de los padres, etc. Todo esto con la “complicidad del terapeuta” que a menudo fracasa en los intentos por controlar una dinámica que tiene “vida propia” (ley de gresham) quedando los hijos expuestos a que esta dinámica sea “avalada” por el terapeuta al no poder intervenir en ella.

Todo esto hace que la alternativa más viable para la intervención familiar en procesos de separación destructiva sea el trabajo en ejes relacionales. Esta modalidad permite al terapeuta mantener la función

terapéutica, le otorga maniobrabilidad, le permite sostener el foco en los objetivos planteados para la intervención y fundamentalmente permite que los hijos, especialmente los pequeños, sean protegidos durante la intervención y no sean más expuestos de lo que ya están en la vida familiar (al menos no en presencia de un terapeuta que no pueda hacer algo con esa situación). Esta opción con frecuencia es agradecida por los padres que saben lo que ocurre cada vez que están juntos.

De este modo, las sesiones transcurren alternadamente entre sesiones con la madre, otras con el padre, algunas solo con los hijos/hermanos, otras con los hijos y la madre, con los hijos y con el padre. Sesiones con los hijos y ambos padres se realizan solo si algún objetivo específico así lo amerita y si el terapeuta estima que esa no será una situación en que se expondrá a los hijos. Sesiones solo con ambos padres no se hacen a menos que sean en la modalidad de “encuentro controlado”² (Isaac, M.; Montalvo, B.; Abelson, D.1986).

Se desprende, entonces, que la respuesta a la pregunta ¿a quién citar? Es: “A todos los miembros de la familia”, lo que hace la diferencia respecto de una terapia familiar tradicional es que “no a todos juntos”. Se desprende también, que a pesar de que alguno de los padres no viva con los hijos, siempre se lo considera y si es posible, se invita a participar del proceso terapéutico a ambos padres, con independencia de la cercanía o lejanía física y psicológica del progenitor que no vive con ellos, y con independencia del tipo de relación que mantie-

² Estrategia para “trabajar con los antagonistas dentro del subsistema parental”, que consiste en poner frente a frente a la pareja beligerante de una manera programada y estructurada. Para este encuentro se define cuidadosamente los temas que serán discutidos, se fijan explícitamente los límites que tendrá la discusión de esos puntos y se destaca la necesidad de no tomar decisiones apresuradas. Se ayuda a los padres a visualizar las consecuencias de su conducta, especialmente las consecuencias para los hijos.

ne con los hijos o con el otro progenitor.

Ahora bien, coherentemente con la comprensión sistémica del proceso de separación y la relevancia que tienen otros en el curso de la separación, se invita también a participar en el proceso a personas relevantes, ya sea en el mantenimiento o intensificación de los conflictos que perturban a los hijos o a quienes son considerados un recurso para la protección de ellos. Este punto es relevante, pues a menudo hay figuras cuidadoras que no son el padre o la madre, especialmente en las primeras etapas de la separación, cuando los padres tienen escasa disponibilidad emocional para los hijos. En los divorcios destructivos esta condición puede ser una característica constante, por lo que traer a sesión a esas personas tiene gran relevancia.

Surge entonces la pregunta: ¿Cuándo citar a quién. La respuesta quedará más clara en el punto siguiente de cómo intervenir, sin embargo es posible plantear inicialmente algunas ideas.

Al momento de definir el sistema terapéutico el terapeuta debe identificar al menos tres elementos: la *definición interna* que hacen los miembros de la familia (cada uno de ellos) respecto de quienes conforman a la familia (cual es su identidad como pertenencia familiar), la *realidad externa*, es decir quienes viven con quienes y por último, quienes tienen el deseo de asistir a las sesiones (*disponibilidad*). Estos, además de la obvia consideración del *objetivo* que el terapeuta quiera alcanzar. A partir de lo anterior se define quiénes constituirán el sistema terapéutico, explicitando su conformación a los consultantes y las razones para ello.

La modalidad de citación, es decir a quien se cita y en qué momento, responde a las estrategias específicas definidas para el trabajo terapéutico, así como a los objetivos y focos terapéuticos. Otro aspecto a tomar en consideración es el ritmo de evolución del proceso familiar y la etapa en que se

encuentra el proceso terapéutico. A la familia se le plantea que las citas de los distintos integrantes del sistema terapéutico son definidas por el terapeuta a partir de los objetivos de trabajo y que esto será explicitado a la familia por los terapeutas en cada oportunidad.

Es importante indagar cuáles son las expectativas que poseen los distintos miembros de la familia respecto de *quienes deberían participar* del proceso terapéutico, de *quienes no deberían participar* y *como esperarían que se hicieran*. Contar con esa información permitirá al terapeuta conocer que esperan del espacio terapéutico y aclararles cuales son las razones que sustentan sus decisiones respecto al orden y a la modalidad de las citas a sesión, especialmente si éstas no coinciden con las expectativas que ellos plantean.

4. ENCUADRE TERAPÉUTICO Y EVALUACIÓN FAMILIAR.

Hasta aquí hemos hecho referencia a las ideas y consideraciones necesarias de tener en cuenta antes del inicio de la intervención. Si bien abordaremos en un artículo posterior el tema de las estrategias de intervención en divorcio destructivo, es necesario revisar lo que corresponde a las consideraciones de la etapa inicial del trabajo con la familia, especialmente las ideas relativas al encuadre y a la evaluación familiar. Una vez tomados en cuenta estos elementos, el terapeuta podrá intervenir orientadamente.

Antes de la primera sesión es importante recabar los datos básicos de la familia y la consulta, de manera a definir quiénes serán citados y entregar una explicación preliminar de la modalidad de trabajo. En la USEP esta información se obtiene en la pre-sesión, que corresponde a una reunión del equipo de terapeutas, en la que se revisa la información de la familia a partir de los datos consignados en la entrevista de

recepción realizada al solicitar hora. En la consulta privada esta pre-sesión correspondería al contacto telefónico inicial en el que se recaba información que permita el mismo objetivo. El sistema terapéutico inicia su conformación ya en este primer momento. Dado que en la mayoría de los casos, la consulta inicial se centra en uno o algunos de los hijos, preguntas esenciales son: *¿quiénes viven en la casa?*, *¿el padre o madre sabe de su interés por consultar?*, *¿está el padre o madre que no vive en la casa de acuerdo con esta consulta?*, *¿está él o ella dispuesto(a) a venir a las sesiones?*. En este momento se informa a quien se citará a la primera sesión y se explicita que se tomará contacto con el padre que no está pidiendo la consulta para citarlo a una sesión.

DEFINICIÓN DEL ENCUADRE DE TRABAJO

Para dar inicio a la intervención terapéutica es fundamental contextualizarla en un marco definido que permita a los miembros de la familia conocer la propuesta de intervención del equipo terapéutico. Es especialmente importante lograr este punto con él o los padres, ya que la posibilidad de realizar y mantener un proceso terapéutico depende de la *comprensión y aceptación explícita de la modalidad de trabajo por parte del padre/madre que genera la consulta, así como del padre-madre custodio*, aún cuando éste no inicie la consulta. Contextualizar la terapia tiene que ver con aclarar explícitamente la modalidad de trabajo y las razones que la fundamentan para lograr el compromiso con el proceso terapéutico, idealmente de ambos padres.

Las familias que viven una separación destructiva tienden a teñir el espacio terapéutico a partir de esa experiencia, por lo que es importante integrar tempranamente al diálogo con los miembros de la familia las posibles semejanzas con que viven la experiencia de separación y cómo van a vivir, especialmente en la etapa inicial, la expe-

riencia terapéutica. Esto permite darle un lugar acotado a la experiencia de la separación destructiva y hacer posible la construcción de un espacio terapéutico seguro, confiable, honesto y transparente indispensable para el trabajo terapéutico con estas familias.

Para lograr esto, es necesario en la o las primeras sesiones hacer una serie de intervenciones que permitirán establecer una alianza y un compromiso explícito de la familia con la terapia. Estas intervenciones o “*maniobras de encuadre*” son:

a. Distinguir el espacio terapéutico del espacio judicial. Esto es, explicitar que la lógica y función del terapeuta es distinta a la del sistema judicial. Que no se busca víctimas ni victimarios, y que la información que ellos entreguen será confidencial. Esto es especialmente importante en el caso que las sesiones sean videadas o registradas de alguna manera. Las familias que presentan un divorcio destructivo y que consultan sin ser derivadas por el sistema judicial, tienen fantasías en relación a la posibilidad de futuras acciones legales o están familiarizadas con la lógica judicial, de modo que diferenciar estos espacios da mayor libertad para el involucramiento de la familia en el proceso terapéutico. A menudo, que la familia sienta que puede contar con un espacio en el que puede expresar sus temores y experiencias en relación con la separación sin la idea de que eso tendrá consecuencias negativas para ellos, ya es un primer logro terapéutico.

b. Recoger y validar los sentimientos de desconfianza en relación al proceso terapéutico y al terapeuta; el temor a la exclusión por no ser citado a todas las sesiones; las fantasías de alianza entre el terapeuta y el ex cónyuge, especialmente cuando no participa de alguna sesión; el temor del padre-madre custodio a que la mayor vinculación del otro progenitor con los hijos producto de su participación en la terapia repercuta en su relación con ellos, o sea vivi-

da como una amenaza de que los hijos dejen la casa del padre-madre custodio; la desesperanza respecto de la posibilidad de un cambio; el temor al juicio por parte del sistema terapéutico, etc... El modo de abrir el diálogo en torno a estos sentimientos es a través de preguntas directas o de anticipar que estos pueden emerger ante determinadas situaciones de la terapia.

c. Especificar el rol que tendrá el terapeuta en términos de que será él quien decidirá con quiénes y cómo trabajar con la familia, lo que debe ser explícitamente comprendido y aceptado por ellos. Esta maniobra es fundamental puesto que de otra forma resulta muy fácil que el terapeuta quede atrapado en las definiciones que habitualmente los padres, pero también los hijos, hacen respecto del rol que esperan de los terceros en el conflicto post-conyugal y familiar. Sin esta claridad por parte del terapeuta, los miembros de la familia trasladan su dinámica a las sesiones y es desde ahí que quieren intervenir acerca de quiénes estarán o no presentes en cada una de las sesiones. Con esto, el terapeuta se ubica en una posición clara de poder frente a la familia, que finalmente será percibida por ellos como contenedora y ordenadora, permitiéndoles “descansar” y dejar en manos “confiables” el acompañamiento en un proceso que siempre ha sido doloroso, por más que prime la rabia y la agresión. Por lo demás, esta actitud terapéutica les permite confiar en la capacidad del terapeuta de mantenerse firme frente a la “seducción de las partes en conflicto”, especialmente de la que suponen ejercerá el o la ex-cónyuge sobre él. En la medida que el proceso terapéutico avanza y evoluciona, el rol del terapeuta también lo va haciendo, en la dirección de mayor horizontalidad y construcción conjunta del devenir terapéutico.

d. Proteger que el desarrollo del proceso terapéutico se transforme en un arma de guerra entre los ex cónyuges. Se les solicita expresamente que los aspectos relativos al

proceso terapéutico no sean tratados directamente entre ellos, salvo en el caso que el terapeuta se los indique explícitamente. De ese modo, se intenta evitar que la terapia sea usada para descalificar al otro o deslegitimar los progresos terapéuticos. Cuando la consulta es producto de la iniciativa de sólo uno de los padres, es importante que el progenitor que trae a los hijos a sesión, acepte que el terapeuta será el responsable de informar el inicio de la intervención al otro (esté o no esté informado), de las características que tendrá el proceso terapéutico y de que será él quien se contacte con cada uno de ellos para realizar las citaciones.

e. Explicitar que el terapeuta y la terapia estará centrada fundamentalmente en el bienestar de los hijos. Que por lo mismo, no será neutral respecto al cuidado y protección de los hijos, pero que sí lo será respecto a los padres, es decir, no tomará partido por ninguno de ellos. Esta maniobra tranquiliza a los padres, ya que pone en la centralidad de la terapia a los hijos, lo que permite sacar del foco de la terapia a los conflictos que han dominado el devenir familiar con posterioridad a la separación conyugal. De este modo, se posibilita que cada uno de los padres se centre en los recursos y conductas protectoras, así como conectarse con la posibilidad de la construcción de una nueva organización familiar.

LA EVALUACIÓN FAMILIAR

La evaluación familiar se realiza fundamentalmente en las sesiones iniciales, que pueden ir desde tres a cinco sesiones. En ellas se recopila información en relación a áreas relevantes para el desarrollo del proceso terapéutico. Algunos de los aspectos a explorar son los mismos que se exploran en cualquier familia que consulta a terapia familiar. Estos tienen que ver con identificar la etapa del ciclo vital familiar y los cambios evolutivos vividos a nivel familiar e individual. Conocer el clima familiar predo-

minante y hacer una evaluación estructural de la familia (límites, jerarquías, funciones parentales, alianzas, relaciones entre los subsistemas, etc). Y finalmente, evaluar el grado de apertura a la intervención terapéutica: nivel de disposición, motivación y nivel de confianza y desconfianza de los distintos miembros de la familia respecto a la terapia. (lo que será descrito más adelante en el punto relativo a la terapia).

Sin embargo, hay otros aspectos a evaluar que son específicos de las familias que tienen divorcios destructivos o que si bien se exploran en cualquier familia que consulta, en estos casos requieren ser mirados con mayor detalle. Estos son:

a. *La separación o divorcio*

La separación no es un evento con un inicio y un fin claramente delimitados. Muy por el contrario, es un proceso que tiene un antes y un después del cese concreto de la convivencia entre los padres y que involucra muchos cambios. (Kelly y Emery, 2003). La evaluación de este aspecto por lo tanto, debe considerar la *recopilación de información de lo ocurrido en relación al cese de esta convivencia*, pero también en relación a lo ocurrido antes y después de ese momento.

Esta recopilación de información se hace con cada uno de los padres en sesiones individuales y luego con los hijos, pues habitualmente las lecturas de lo vivido son diferentes en alguno o todos los aspectos.

Se indaga respecto de:

- Tiempo transcurrido desde que los padres se separan y forma en que ocurrió la separación.

- Información que se les dio a los hijos y quién lo hizo.

- Arreglos convenidos en relación a la tenencia de los hijos, contacto con el padre-madre con quien no vivirán, aspectos económicos.

- Forma en que se han cumplido estos arreglos y razones por las que no se han cumplido si corresponde.

- Cambios asociados a la separación (de casa, de colegio, de condiciones económicas, inicio de actividad laboral de la madre).
- Contacto de los hijos con las familias de origen del padre y de la madre.
- Redes de apoyo con las que cuenta cada uno de los padres y los hijos.
- Existencia de parejas actuales del padre y/o de la madre.

Es importante evaluar en qué *etapa del proceso de separación* se encuentra la familia y cada uno de sus miembros, especialmente en cuanto a la presencia de indicadores del grado de elaboración la separación, en plena crisis de ajuste, sino una vez transcurrido tiempo y habiendo aparecido manifestaciones de la destructividad de ella, especialmente en los hijos. Por lo mismo, es esperable que aparezcan los indicadores de duelo estancado mencionados anteriormente, los que habría que detectar.

Es importante evaluar el *grado de destructividad* en cada caso en particular. Es posible ubicar toda separación en algún punto del continuo de destructividad-colaboratividad. Esta evaluación permitirá tomar importantes decisiones respecto de la modalidad de intervención (terapeutas, sesiones en espejo, conformación del sistema terapéutico) y en relación con la definición de los objetivos que se plantee para el trabajo con la familia.

Para tener una idea del grado de destructividad en la primera etapa de la intervención, en la USEP elaboramos una pauta rápida (check list) que permite detectar la presencia o ausencia de algunos de los indicadores más significativos de destructividad. Estos indicadores surgen especialmente de la investigación realizada por Hamel y otros (1997) en la que evalúan los factores diferenciales entre las familias que se separan destructivamente y aquéllas que no.

Uno de los indicadores importantes de destructividad tiene que ver con la *presencia de litigios judiciales* en relación a los

temas de pensiones alimenticias, tuición y cuidado de los hijos o violencia intrafamiliar. Por tanto, es muy importante aclarar en esta etapa si estos arreglos han sido convenidos de palabra por ambos padres; si han sido convenidos entre ellos y además han sido protocolizados judicialmente, por lo que éstos tienen fuerza de ley o; si no han sido acordados por ellos, sino decididos por un juez ante la imposibilidad de los padres de llegar a acuerdos y resolver estos temas. Los divorcios destructivos por lo general corresponden a estos últimos. Indagar con cada uno de los padres respecto de cuáles han sido los puntos de discrepancia y en disputa y quién de ellos ha demandado en tribunales al otro y los motivos de ellas, son preguntas necesarias en esta etapa.

Ahora bien, dado que la separación es un proceso, es importante tener una mirada evolutiva de ella. Esto es, pensar la separación como una circunstancia vital que va transformando las dinámicas relacionales en la familia desde las manifestaciones de conflicto conyugal previas a la separación. Muchas veces lo que hace es simplemente amplificar las dinámicas ya existentes en la familia, pero tanto la familia como quienes la rodean tienden a atribuir todo lo que ocurre en ella post-separación a este acontecimiento. Por lo mismo, en esta fase de evaluación es relevante hacer preguntas que permitan diferenciar qué de lo que ocurre en la familia en la actualidad (post-separación) también ocurría antes de ella. Qué dificultades tenía la familia y cada uno de sus miembros antes de la crisis conyugal de los padres. Esto permitirá a los terapeutas *distinguir y diferenciar dinámicas vinculadas a la separación destructiva, de aquéllas que tienen que ver con dinámicas disfuncionales anteriores* presentes en la familia.

Finalmente, siguiendo la premisa que un evento no da cuenta del impacto que éste tenga en una persona, si no es en función de los significados que se le atribuya, es fundamental recoger el *significado que*

cada uno de los miembros de la familia ha dado a la separación. Es probable que estos significados estén directamente relacionados con el grado de sufrimiento, así como con las posibilidades de incorporar positivamente esta experiencia a sus vidas. Estos significados además se enmarcan en un sistema de creencias que posibilita la atribución de determinados significados y no de otros. Estas creencias y significados serán luego un “telón de fondo” que tendrá que tener el terapeuta en la intervención, pues la posibilidad de “entrada” en el sistema tendrá que ver con que considere estas ideas. Intervenciones que desafíen muy directamente estas ideas probablemente serán rechazadas por la familia. Es justamente desde estas ideas que el terapeuta tendrá que trabajar.

b. Autonomía Relativa de los ejes relacionales en el sistema familiar

Los ejes relacionales de la familia corresponden al entramado vincular entre los distintos miembros que la componen. Estos ejes pueden ser horizontales, cuando incluyen relaciones entre miembros de igual jerarquía, o verticales, cuando incluyen relaciones entre miembros que poseen distinto lugar jerárquico al interior de la familia.

Hacemos referencia a ejes relacionales puesto que nos remiten a la organización y a las dinámicas vinculares entre los miembros. Es sobre estas relaciones que trabajaremos en la terapia de divorcio para promover la reorganización de la dinámica vincular familiar y es desde ahí que será posible también que se alcance una estructura familiar viable en la que los distintos subsistemas coexistan funcionalmente.

Es uno de los objetivos centrales de la intervención que tanto los ejes relacionales como los subsistemas familiares funcionen con un grado razonable de autonomía relativa.

Por autonomía relativa entendemos la capacidad que debe tener cualquier eje y

subsistema para funcionar de manera independiente del sistema total y de los demás ejes y subsistemas, a la vez que interactuar e influirse recíprocamente. Todo subsistema debe funcionar también como un sistema en sí mismo.³

En los divorcios destructivos esta autonomía relativa se pierde de manera proporcional al nivel de destructividad presente en la familia. Es decir, los ejes pierden la capacidad de funcionamiento autónomo y operan sólo como subsistemas del sistema total o como ejes interferidos por el conflicto en otro de los ejes.

En los divorcios destructivos el conflicto post-conyugal atraviesa el funcionamiento de todos los demás ejes relacionales, los cuales se hacen excesivamente permeables a su influencia viéndose perturbadas las relaciones que involucra cada uno de ellos. Los padres ya no pueden separar el ser padres del ser pareja, los hijos son involucrados en el conflicto conyugal y funcionan como pareja o sostén de uno de los padres dejando de funcionar como hijos y los hermanos olvidan lo fraterno quedando capturados en roles que alimentan la rivalidad y competencia entre ellos.

A menudo la perturbación es desigual en cada uno de los ejes relacionales. Dependiendo del conflicto conyugal y la forma que haya adquirido la guerra, puede verse más perturbado un eje que otro. La evaluación deberá identificar cuál o cuáles son los ejes relacionales más perturbados, así como cuáles de ellos han quedado más al margen del conflicto.

Si bien todos los ejes relacionales son

³ Un sistema con relativa autonomía es aquel cuyo funcionamiento no está reglado ni sesgado por el funcionamiento de otro eje relacional. “La interacción entre los distintos niveles relacionales existentes en una familia influye a todos los que están en relación pero no determina a ninguno de ellos (Najmanovich, 2000). La autonomía de cada eje dimensional no debe confundirse con una independencia absoluta, ni con la falta de lazo, sino que lleva implícita la posibilidad de elección” (J. Droeven, 2002, página 33)

afectados de alguna manera por la destructividad de la separación, detallaremos los aspectos a evaluar en ellos.

c. Eje relacional parental

Respecto de la relación ENTRE los padres, es necesario hacer en esta etapa un buen *diagnóstico de la Coparentalidad*, entendida como “la habilidad para trabajar en sociedad en la tarea de criar hijos... implica saber escuchar, saber comunicar, aceptar que “el otro” puede tener un punto de vista diferente, buscar soluciones alternativas, negociar las diferencias, ceder sin sentirse vencido/a, y todo lo que hace posible a dos socios llevar adelante una empresa con éxito (Davison, D., 2006, pág. 69).

La coordinación parental requerida para el buen desarrollo de niños que no viven con ambos padres, difiere según la etapa del desarrollo de los hijos. Las funciones afectivas pueden ser desplegadas en forma independiente por parte de cada padre, sin embargo, las funciones normativas requieren de diversos grados de coordinación de acuerdo a la edad. En la medida que van creciendo los hijos y van siendo capaces de establecer una relación directa con cada uno de los padres, la normatividad se va restringiendo a aspectos cada vez más puntuales y relevantes.

En la mayoría de los casos, la separación va acompañada del término de la convivencia de la pareja conyugal (no siempre es así, pues algunas parejas se definen como separadas, pero continúan viviendo en el mismo hogar). En la mayoría de los divorcios, los progenitores continúan manteniendo algún tipo de vínculo con sus hijos, pese al cese de la convivencia continua con ellos y los padres pueden realizar alguna coordinación respecto de las tareas parentales, pese a las dificultades entre ellos. Sin embargo, en los divorcios destructivos esta posibilidad de coordinación parental se encuentra prácticamente ausente, por lo que resulta importante en estos casos evaluar

los recursos y existencia de algunas áreas libre de conflictos en torno a los cuales se pueda ir construyendo la coparentalidad, además de la presencia de aspectos personales o relacionales entre los padres que pudieran estar impidiendo su conservación o construcción. “La línea divisoria que separa los divorcios viables de los divorcios destructivos pasa precisamente por la presencia de la coparentalidad en los primeros y su ausencia en los segundos” (*Op. cit.*, pág. 69).

La capacidad de coparentalidad entre los ex cónyuges está íntimamente ligada a la elaboración/estancamiento del duelo. Por lo mismo, resulta relevante tener una idea respecto a las pérdidas vividas por cada uno con la separación, el grado de elaboración de éstas y el modo en que han sido incorporadas a la vida familiar actual, al igual que el grado de perturbación que tienen en la dinámica entre los ex cónyuges y que interfieren en la posibilidad de la coparentalidad.

Especial cuidado ha de tenerse en la evaluación de las posibilidades de coordinación parental frente a familias en las que además del cese de la convivencia de uno de los padres con sus hijos, se ha producido la desvinculación familiar de éste. La desvinculación nos remite a la pérdida de la pertenencia. La pérdida de pertenencia en las familias en que los padres se han separado nos remite a la “designación” de quien deja de pertenecer. Es decir, a definirlo como poseedor de características negativas que “ameritan” su exclusión. En los divorcios destructivos en que el padre-madre no custodia se desvincula y “deja de pertenecer a la familia de cada uno de sus hijos”, la posibilidad del buen desarrollo de éstos y el daño o secuelas que deja en ellos es a menudo significativo. Los reportes de investigaciones que dan cuenta de nefastas consecuencias de la separación en los hijos, generalmente se basan en este tipo de divorcios. Compartimos la idea de Pérez (2001) en relación a la necesaria cautela

profesional requerida para no profundizar la grieta que se abre ante el distanciamiento de algún miembro de la familia.

Esto nos pone en el dilema de cómo incluir al padre/madre marginado. Para nosotros la pregunta es esa: ¿Cómo lo/la incluimos? Y no si lo/la incluimos. Los dos supuestos tras esta opción es que pensamos que para los hijos es mejor mantener un vínculo con ambos padres y que hay diversas maneras de mantener ese vínculo tomando en consideración las dinámicas familiares. El otro supuesto es que a menudo es posible algún tipo de coparentalidad sin que esto signifique la presencia concreta del padre/madre excluido en sesión o en la cotidianidad de la vida de los hijos. Trabajamos con la idea de coparentalidad razonable o suficiente y no con constructos ideales que nos alejan de la posibilidad de sacar provecho de la realidad de cada situación en particular.

La posibilidad de coparentalidad entre los padres ya separados debe explorarse en las etapas iniciales de la intervención. Esta posibilidad es mayor cuando entre los padres existe una *concordancia ideológica respecto de la parentalidad* (Herscovici, 2002). Esto es, que comparten ideas similares acerca del rol del padre y la madre en la crianza y educación de los hijos, ideas acerca de “a quién le pertenecen” los hijos; acerca de cuáles son las condiciones necesarias para el bienestar de los hijos, etc. Si hay diferencias ideológicas importantes en este tema, habrá prácticas diferentes también. La investigación al respecto da cuenta que la posibilidad de coparentalidad está fuertemente cruzada por ideologías de género y que es la ideología masculina respecto de la paternidad la que primaría al momento de definir los roles del padre y madre en una familia. (Shawn y Knudson-Martin, 2006) A menudo parte importante de los conflictos post-separación de los padres en relación a los hijos tienen que ver con estas diferencias ideológicas, siendo más

probable que padres (hombres) que tienen ideologías de igualdad entren en conflictos con la ex - pareja si esta ideología no tiene cabida en los acuerdos post-conyugales. Estos antecedentes hacen que sea imprescindible explorar los sistemas de creencias con cada uno de los padres.

d. *El eje relacional parento filial*

Si bien en toda familia los terapeutas están atentos a mirar cómo se relacionan padres e hijos, así como el modo en que los primeros cumplen las funciones normativas y afectivas con ellos, en el caso de los divorcios destructivos esta mirada tiene que ser específica, pues da cuenta de uno de los aspectos relevantes del trabajo con familias en proceso de separación destructiva.

El eje relacional parento-filial en una familia lo constituye la relación entre los padres o quienes cumplen funciones parentales y los hijos con quienes conforman una relación vertical. Tal como dijimos, en los divorcios destructivos, la relación parento-filial está interferida por el conflicto conyugal, obstaculizando en diversos grados su adecuado funcionamiento. Los padres enfrascados en el conflicto post-conyugal dejan de ver las necesidades de sus hijos, primando la necesidad de éstos de mantener la lucha y el conflicto crónico entre ellos como una manera más o menos conciente de mantener el vínculo de pareja.

Es posible distinguir en el eje parento-filial a su vez, dos ejes: el “paterno filial”, que corresponde a la relación del padre con su o sus hijos/as y el “materno-filial” o relación de la madre con sus hijos/as. En los divorcios destructivos el eje paterno-filial puede interferir en el materno-filial y viceversa. O sea, la relación que una madre o padre mantiene con sus hijos, puede interferir en diferentes grados la relación que el padre pueda mantener con estos mismos hijos o con algunos de ellos.

Durante el proceso de evaluación, resulta útil construir un “*Mapa de protec-*

ción”. Este mapa incluye la identificación de conductas protectoras/desprotectoras de cada uno de los padres hacia sus hijos, así como las características de la relación entre ellos (nivel de conflicto, tipo y frecuencia de los contactos, etc). Esta mirada revelará situaciones de riesgo y recursos de los miembros tanto potenciales como actuales de la familia.

En este contexto, es importante evaluar la presencia de indicadores de lo que Barudy y Dantangnan (2005) han definido como una “parentalidad maltratante”. Es decir si los padres poseen o no las competencias parentales para asegurarles a sus hijos un desarrollo sano, o más bien...carecen de la capacidad para aportarles los cuidados que necesitan, ser empáticos y satisfacer sus necesidades.” (Pg 106).

Otro aspecto importante vinculado a la protección /desprotección es la *accesibilidad de los hijos a ambos padres*, esto implica explorar cuán disponible está cada uno de ellos para sus hijos y de qué modo. Si los hijos tienen escaso o ningún contacto con alguno de sus padres, es importante indagar respecto de las razones para que esto sea así, especialmente si hay algún impedimento u obstáculo puesto desde el padre/madre que mantiene la custodia, de quién no vive con ellos, o de ambos. Siguiendo a Von Boch-Galhau (1992), habría que indagar “si alguno de los progenitores está, mediante el abuso -conciente o inconsciente - de su poder de influencia y de su disposición creando una imagen del otro padre falsamente negativa, distorsionando la realidad y dando lugar a la pérdida de respeto por el otro.... El padre o madre “distanciador” también es llamado “programador” por cuanto logra a través de sus maniobras “programar” al niño, quien pierde progresivamente la capacidad de ver por sí mismo y adquiere la mirada y lectura de los hechos del padre distanciador que le transmite el padre programador”.

Cuando la familia no posee un subsis-

tema fraterno, ya que sólo hay un hijo/a único/a, es más probable que la relación parento-filial se encuentre interferida por el conflicto post-conyugal y afecte el desarrollo de este hijo/a.

e. El eje relacional fraterno

El eje relacional fraterno es aquél que se desarrolla entre los hermanos y corresponde a un eje horizontal de la organización familiar. Este eje relacional no es un producto meramente combinatorio o deductivo del ser hijos en común, sino que se va construyendo en el devenir de cada organización familiar y se anuda a partir de los acontecimientos vividos (Droeven, 2002).

Lo que une a los miembros de una fratría es la fuerza de los recuerdos, los objetos traspasados, los espacios compartidos, las experiencias comunes que cada uno vivencia de manera distinta. Es en el espacio afectivo existente en este subsistema en el que quedan registradas tanto las felicidades como las tristezas de la historia familiar, las que son vividas de manera colectiva y a la vez individual (Rufo, 2005, página 233). La separación de los padres es uno de los acontecimientos comunes a los hermanos más relevantes que les toca vivir y que influye en la forma en que se estructura y se relaciona la fratría. “A su vez, la fratría es un recurso, un refugio y un apoyo cuando los cónyuges se separan. El lazo fraternal es fundamental para mantener el lazo familiar (Simeón, 1999).

Nuestra experiencia clínica es concordante con lo planteado por Rulfo (*op. cit.*) en relación a que el divorcio o separación destructiva de la pareja crea problemas específicos en la fratría. Si bien es una experiencia que toca a todos los hermanos/as, cada uno vive esa conmoción de un modo distinto, dependiendo de la edad, del temperamento, del orden que ocupa en la fratría, de la historia personal en el seno de la familia y de la relación particular existente con cada progenitor.

En términos generales, en las familias que viven una separación o divorcio destructivo, la configuración del lazo fraterno se ve limitada, impedida o dificultada. Los hermanos se ven sólo en tanto hijos y no como hermanos, “hermanados” en torno a este acontecimiento. En esos casos, la fratría se ve impedida de constituirse como un sistema con la autonomía relativa indispensable para funcionar, produciéndose la aparición de algunos síntomas relacionales que dan cuenta del impacto negativo de la separación en ellos. Algunos de éstos son:

a. Los hermanos no se comunican entre ellos en relación con la experiencia vivida de la separación de sus padres, produciéndose lo que hemos denominado *silenciamiento de contenido*.

b. Privatización de los sentimientos de los hermanos que los deja aislados en una experiencia emocional encapsulada. *Silenciamiento emocional*.

c. Desvinculación o vinculación de los hermanos a través de peleas con altos niveles de agresividad y violencia física.

d. Poco despliegue de conductas de ayuda entre los hermanos cuando enfrentan dificultades.

e. Reproducción especular del conflicto post-conyugal en la fratría.

La evaluación por tanto, debe considerar el reconocimiento de la presencia de estos síntomas. Especial importancia, por su frecuencia en la clínica del divorcio destructivo, tiene la reproducción especular del conflicto post-conyugal en la fratría. Las relaciones en espejo se observan en el modo que adoptan los hermanos para resolver sus propios conflictos y dificultades: los conflictos y rivalidades propios de la fratría son expresados y resueltos de acuerdo a los patrones observados en los padres. En esta situación, los hermanos no tienen la posibilidad de otro repertorio y por tanto, no pueden elegir o construir patrones alternativos e idiosincráticos.

A mayor grado de destructividad de la separación o divorcio, más probable es que los fenómenos naturales de rivalidad y celos propios de las relaciones fraternas se superpongan con el funcionamiento propio del eje relacional conyugal posterior a su separación, distorsionándose así su dinámica y tornándola destructiva para los hermanos, produciéndose así la cronificación y perpetuación del daño. Indagar respecto a los conflictos existentes entre hermanos, el desarrollo e intentos de resolución de éstos puede dar cuenta de este isomorfismo, para lo cual es necesario tener una idea clara respecto del tipo de conflicto y estrategias de resolución que mantienen sus padres.

Ahora bien, la fratría sintomática en el divorcio destructivo se va organizando rígidamente en la medida que el conflicto post-conyugal no cede, dando origen a estructuras fraternas “poco fraternas”. Estas particulares formas de organización fraternas serán objeto de un próximo artículo en el que se detallará el funcionamiento de cada una de ellas. Para efectos de la evaluación general del funcionamiento del eje relacional fraterno revisaremos ahora algunos modos en que puede estar interferido el funcionamiento entre los hermanos, dando luces respecto de qué mirar en las primeras etapas de la intervención.

Uno de los aspectos relevantes a observar es el grado de involucración que tiene uno o más hermanos en el conflicto de los padres. En estos casos, los hijos quedan atrapados en el conflicto post conyugal, *triangulados* en la relación que mantienen los padres entre sí. Por lo general son solicitados o designados explícita o implícitamente por los padres para acompañarlos o apoyarlos frente a las dificultades que viven a raíz de la separación. Esta dinámica tiende a cronificarse en estas familias, lo que conlleva a un cambio estructural importante en la fratría y en el sistema jerárquico familiar. Uno o más hijos “son sus-

traídos”⁴ de su lugar en la fratría y pasan a ejercer un rol jerárquico distinto, en un eje distinto también. Asume así la contención a uno de los padres, el rol de intermediario de los conflictos entre los padres o de estabilizador del funcionamiento familiar. El hermano, deja de ser hermano.

Cuando uno de los padres se ha deprimido o vive una situación de aislamiento posterior a la separación, algún (os) hermano(s) asume(n) roles y tareas parentales. La fratría es afectada en su estructura y dinámica propia, en la medida que se ve modificada la paridad entre los hermanos, ya que uno o algunos de ellos están cumpliendo otras funciones al interior de la familia. Es necesario entonces identificar tanto a través de los datos entregados por los hermanos como de la dinámica que surge entre ellos, en sesión, el modo en que el divorcio de los padres pueda haber alterado el reparto de los papeles en la fratría. Mientras más destructivo es el divorcio, más egosintónico es el rol asumido por el o la hermana en alianza con alguno de los padres, y por lo tanto, mayor será la dificultad terapéutica al momento de intentar reincorporarlo a la fratría.

Cuando los hermanos de una familia se encuentran “*divididos en bandos*”, definidos por quienes apoyan al padre o a la madre, en el conflicto existente y las diferencias surgidas entre ellos, la relación parento-filial ha interferido el funcionamiento de la fratría. En sesión algunos hermanos exponen de manera más o menos abierta su apoyo, en ocasiones incondicional, a uno de los progenitores y su rechazo hacia aquellos hermanos que se inclinan más bien hacia el

otro. Esta división puede ser al interior de la fratría (hermanos en distintos bandos) o puede comprender a toda la fratría aliada con uno de los progenitores contra el otro. En ambos casos, la relación fraterna se encuentra teñida por la lucha existente entre los padres, ya que han pasado a ser portavoces de ellos y expresan en actos los conflictos no suficientemente explicitados entre los padres.

Las lealtades, alianzas e identificaciones existentes en la relación paterno/materno filial comienzan a formar parte de la relación que mantienen los hermanos entre sí, teñiendo la dinámica relacional al interior de la fratría. No sólo los temas de conflicto son relativos a las dificultades que mantienen los padres o al mayor o menor apoyo de cada hermano a ellos, sino que en ocasiones toman la voz de uno de ellos para calificar, reprender o hasta castigar a uno de sus hermanos que se encuentra en el otro bando. En estos casos los hermanos no se encuentran actuando como tales sino más bien como hijos de tal o cual padre.

El funcionamiento del subsistema fraterno también puede verse afectado cuando alguno de los hermanos/as “*hace un acto de sacrificio para salvar a los demás*”. Se observa en estas familias como algunas veces un hermano o hermana se expone a situaciones dolorosas o desprotectoras que desvían el foco de tensión y conflicto hacia él o ella, de manera de mantener al margen a los demás hermanos del ataque parental. Estos hijos se encuentran insertos en relaciones parento-filiales conflictivas y/o maltratadoras, y a través de sus actos de sacrificio intentan proteger a los demás hermanos de ser blanco de algún ataque o daño por parte de alguno de los padres. La relación parento-filial y los riesgos que son percibidos en ella, moviliza a alguno(s) de los hermanos a ponerse al frente de la batalla, ofreciéndose como “*escudo protector*”. Sea cual sea el acto de sacrificio que asuma alguno de los hijos, éste siempre lo

⁴ Usamos el término sustraído del modo que en J. Droeven (2000) lo hace, refiriéndose a la particular forma de circulación vincular en que alguno de los hermanos “es sustraído” por uno o ambos miembros de la pareja y por lo tanto desacoplado de la relación fraterna. A diferencia de la forma en que un padre “se sustrae” de la parentalidad e invade el terreno filial circulando en la horizontalidad de dicho vínculo.

distancia de sus hermanos y lo aísla en la fratría. Estos actos no son necesariamente percibidos como un sacrificio por parte de sus actores ni por parte del resto de la familia, sin embargo el “hermano sacrificado” se resiste a dejar ese lugar por temor a que algún daño recaiga en alguno de sus hermanos, si no es él quien lo asume (el sacrificio opera con el supuesto de que éste es necesario para evitar un mal mayor).

Es importante evaluar la presencia de problemas conductuales, relacionales, emocionales o del desarrollo de alguno o más de los hermanos, y el modo en que han pasado a ser la centralidad de los conflictos. En estos casos es crucial además evaluar los costos y riesgos asociados a su sacrificio, con el fin de detectar la gravedad y los peligros existentes en él.

Paralelamente a la evaluación respecto a las interferencias existentes en la constitución de la fratría, es necesario identificar cuáles son los aspectos presentes en la relación entre los hermanos y las características de quienes lo componen que puedan representar un *recurso para la construcción de una relación horizontal entre ellos*, libre de la influencia de otros ejes relacionales.

Es importante indagar en la historia relacional entre los hermanos, la existencia de espacios libres de conflicto, tanto como distinguir al interior de este subsistema las vulnerabilidades individualidades de cada uno, identificando las diferencias existentes entre ellos (capacidad y necesidad de apoyo, de contención y autocuidado). Esto permite que la evaluación de esta área comprenda los aspectos relacionales y los individuales, las debilidades y las fortalezas tanto de la fratría como de cada uno de los hermanos.

f. Disposición de la familia a la terapia

Al igual que en cualquier proceso terapéutico es relevante indagar en una etapa inicial, las *expectativas y motivaciones* que poseen los consultantes respecto a la terapia. Esto implica distinguir los distintos objetivos que cada uno de ellos ha pensado para la terapia e identificar si éstos están planteados desde el rol de padres, de hijos, de hermanos, o son de carácter individual, especialmente en el caso de los padres.

La investigación en psicoterapia ha relacionado sistemáticamente la variable *expectativas* frente al tratamiento con la alianza y el éxito terapéutico (Krause, 2005, página 168). La concordancia o discordancia entre lo que las personas esperan al consultar y lo que efectivamente ocurre resulta tan relevante para el curso del proceso terapéutico, que conocer las expectativas y explicitar lo que será la intervención es tarea importante de esta etapa. A partir de la confrontación de las ideas con la realidad propuesta por los terapeutas, la familia podrá elegir iniciar la terapia sabiendo cuáles de sus expectativas tienen alguna probabilidad de ser cumplidas y cuáles no. Una de las expectativas sobre las que no se puede dejar de preguntar y aclarar es la que tiene que ver con quiénes participarán de esta terapia y si los ex cónyuges serán o no citados juntos.

El terapeuta debe estar atento a identificar cuales pueden ser otras motivaciones para la terapia, que no son parte de la petición explícita sino de un “*Guión oculto*”. Si bien pueden ser motivaciones reconocidas por los consultantes, no son explicitadas al terapeuta por relacionarse con deseos de carácter más bien irracional. Es importante indagarlo en esta etapa ya que una vez iniciada la terapia y que se han explicitado los focos de trabajo, este guión se hace inasequible al terapeuta, quedando ajeno al discurso explícito de los consultantes aún cuando puede formar subterráneamente parte del proceso terapéutico. Por ejemplo, el padre o madre que espera que la consulta les per-

mita volver a reunir al matrimonio, o los que inician la consulta en busca de reunir antecedentes para luego usarlos judicialmente.

La posibilidad de acceder a este guión depende de la habilidad terapéutica de detectar e interpretar a través de lo que se explicita, del clima emocional de la sesión y de los antecedentes familiares, lo que aún no se ha dicho y que forma parte de las motivaciones en consultar. Una vez detectado el “guión oculto” es importante tomar en cuenta de que manera éste pudiera interferir en el desarrollo del proceso terapéutico. Si el terapeuta sospecha algunas ideas de este guión, es importante explicitar si la intervención les permitirá no satisfacer dichas expectativas.

Contando con toda esta información, es posible aclarar dudas que puedan poseer los miembros de la familia respecto a la terapia, tomar en cuenta sus desconfianzas y aprehensiones y conocer cual es el rol y el lugar respecto al proceso de separación o divorcio y a la historia familiar que atribuyen a la terapia.

Finalmente es importante indagar si en la familia alguno(s) de sus miembros se encuentra en tratamiento psicológico o psiquiátrico en la actualidad y/o previo a la consulta. Esto nos permite identificar si existe la necesidad de contactar a otros profesionales, con el objetivo de aclarar diagnósticos e incluir esta información en la planificación de las estrategias terapéuticas. Nuestra experiencia es que frecuentemente en los divorcios destructivos hay diferentes grados de patología individual, que si no son adecuadamente considerados en la planificación de la terapia, afecta negativamente el pronóstico de la intervención.

En síntesis, la evaluación familiar permitirá al terapeuta hacerse una idea respecto de cómo la familia se ubica en relación a las dos dimensiones fundamentales de la intervención: la elaboración/estancamiento del duelo y la colaboratividad/destructividad del proceso de separación. A partir del pro-

ceso de evaluación, se formaliza un contrato terapéutico con la familia. Este contrato implica la aceptación de las condiciones del encuadre, la definición de metas y objetivos terapéuticos y la explicitación de la duración de la intervención.

Nuestra experiencia es que la probabilidad de alcanzar logros con la intervención familiar en procesos de separación destructivos dependerá en gran parte de cómo se tramiten con los consultantes los aspectos planteados en este artículo en la fase inicial de la intervención. Sin duda, indagar respecto de estos aspectos y encuadrar la atención en el marco descrito constituyen las primeras intervenciones en el sistema, luego, en las fases media y final de la intervención, se desplegarán las estrategias específicas que permitirán la nueva organización familiar, retomando una y otra vez los aspectos identificados en esta etapa inicial. En un próximo artículo haremos referencia a las estrategias de estas otras etapas de la intervención.

Usamos el término sustraído del modo que en J. Droeven (2000) lo hace, refiriéndose a la particular forma de circulación vincular en que alguno de los hermanos “es sustraído” por uno o ambos miembros de la pareja y por lo tanto desacoplado de la relación fraterna. A diferencia de la forma en que un padre “se sustrae” de la parentalidad e invade el terreno filial circulando en la horizontalidad de dicho vínculo.

Nuestra experiencia es que la probabilidad de alcanzar logros con la intervención familiar en procesos de separación destructivos dependerá en gran parte de cómo se tramiten con los consultantes los aspectos planteados en este artículo en la fase inicial de la intervención. Sin duda, indagar respecto de estos aspectos y encuadrar la atención en el marco descrito constituyen las primeras intervenciones en el sistema, luego, en las fases media y final de la intervención, se desplegarán las estrategias específicas que permitirán la nueva organi-

zación familiar, retomando una y otra vez los aspectos identificados en esta etapa inicial. En un próximo artículo haremos referencia a las estrategias de estas otras etapas de la intervención.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abelhsen, David (1986), Tratando con la dinámica de la abdicación en la familia después del divorcio: un contexto para la crisis adolescente, en *Divorcio y nuevas organizaciones familiares*. C. Díaz Usandívaras, páginas 83-125.
- Barudy, Jorge y Dantangnan, Marjorie (2005). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*, Barcelona, Editorial Gedisa.
- Boss, Paulina (2001). *La pérdida ambigua*. Barcelona, Editorial Gedisa.
- Cáceres, Claudia; Manhey, Claudia; Raies, Antonia (2004). Comprensión sistémica relacional del proceso de separación conyugal, en *Revista De Familias y Terapias*, Año, 12, N° 18, agosto, páginas 31-54.
- Davison, Dora (2006). *Separación y divorcio: un faro en el camino*, Buenos Aires, Eudeba
- Droeven, Juana (2000). El devenir de una investigación. Lo fraterno-fraterno: modelización para armar, *Revista Sistema Familiares*, año 16, N° 3, páginas 91-105.
- Droeven, Juana (comp) (2002), *Sangre o elección, construcción fraterna*, Editorial Libros del Zorzal.
- Glasserman, María Rosa (1997). Clínica del divorcio destructivo, en *Más allá de pactos y traiciones*, páginas 252-303.
- Hamel, Patricia; Bernales, Sergio; Campos, Sylvia; Estrada, Alfredo; Gazmuri, Verónica; Navarro, Maribel; Ortiz de Zúñiga, Blanca (1997). Separación matrimonial: repercusiones y recursos, Resultados de una investigación. *Revista De Familias y Terapias*, Año 5, N° 8, junio, páginas 37-53.
- Herrero Romero, Pablo (2005). ¿Por qué riñen las parejas? Análisis relacional de los conflictos en los procesos de Mediación en separaciones y divorcios, en *Revista REDES*, diciembre, páginas 59-82.
- Hetherington E. Mavis. y Helly, John (2005). *En lo bueno y en lo malo: La Experiencia del Divorcio. Cómo influye realmente la separación en la vida de padres e hijos*, Buenos Aires, Paidós.
- Herscovici, Pedro (2002). Padres que hacen la diferencia, *Revista Sistemas Familiares*, páginas 57-63.
- Isaacs, Marla; Montalvo, Braulio; Abelsohn, David (1986), *Divorcio Difícil: terapia para los hijos y la familia*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Kelly, Joan and Emery, Robert (2003), Children's adjustment following divorce: risk and resilience perspectives, en *Family relations: Interdisciplinary Journal of Applied Family Studies*, páginas 352-361.
- Krause, Mariane (2005). *Psicoterapia y Cambio*. Cap. La construcción del problema psicológico y las expectativas frente a la ayuda, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Navarro-Góngora, José. *Parejas en situaciones especiales*. Capítulo: Ruptura familiar, proceso e intervención. Mediación Familiar, Alex Ripio-Millet.
- Pérez, Rodolfo (2001). Vinculación y desvinculación en las familias: el problema de la exclusión de miembros, *Revista Sistemas Familiares y otros sistemas humanos*, año 17, N° 2, páginas 101-112.
- Shawn Matta, Dana; Knudson-Martin, Carmen (2006). Father Responsibility: Couple Processes and the Coconstruction of Fatherhood, *Family Process Issue 1*, Pages 1-137.
- Simeón, Maggie (1999). ¿Qué pasa con la

- fratría después de la separación y el ensamblaje?, en *Les Ressources de la Fratrie*. Edith Tilmans-Ostyns y Muriel Meynckens-Fourey, Editorial ERES.
- Velasco, Margarita (2004). Duelo y esperanza en la separación o divorcio, en Von Boch-Galhau (1992), Autoayuda. *Revista Mosaico*, N° 30, páginas 30-39.
- Von Boch-Galhau (1992). Síndrome de alienación parental (PAS). Influencia de la separación y el divorcio sobre la vida adulta de los hijos, *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, Fundación AIGLÉ, Vol. XI N° 2, páginas 113-138.
- Wallerstein, Judith y Kelly (2001). *El inesperado legado del divorcio*, Buenos Aires, México, Editorial Atlántida.
- Worden, W. (1997), *El tratamiento del duelo: Asesoramiento psicológico y terapia*, Buenos Aires, Editorial Paidós.